

66

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Cinco (5) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: PROCESO No. 2019-00064-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandada: ANGELA VIVIANA REINA FORERO

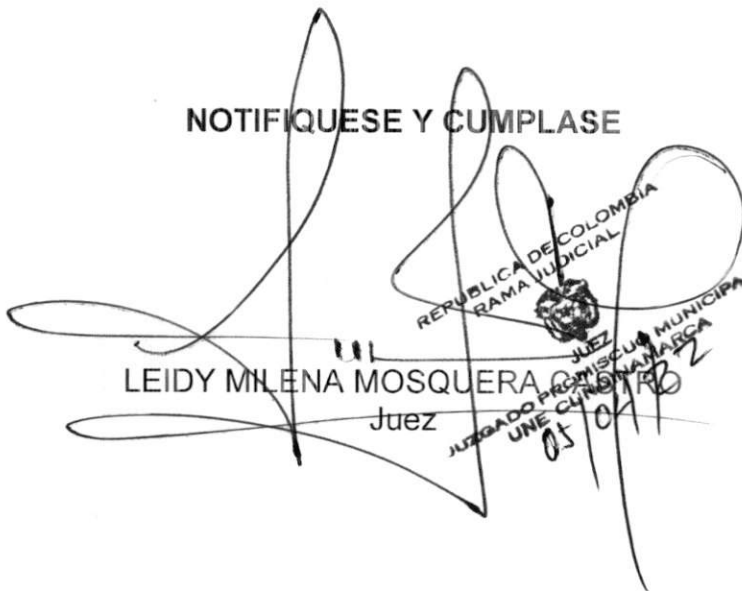
C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Acreditadas las formalidades previstas por el artículo 108 del Código General del Proceso y vencido como se halla el término del emplazamiento, sin que se haya hecho presente la persona emplazada, señora ANGELA VIVIANA REINA FORERO en su condición de demandada a estar a derecho en el presente proceso, el Juzgado en los términos del artículo 48 Núm. 7º y 56 Ibídem le designa en calidad de Curador Ad-litem al doctor NELSON ROJAS MORA, cuyo cargo es de forzosa aceptación.

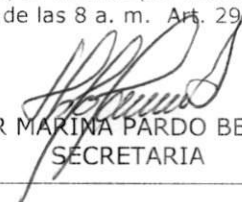
Comuníquese la designación a la dirección electrónica nelson.rojas.mora@hotmail.com y hágasele las advertencias correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUEZ
LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
05/05/22

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 013

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 06 de Mayo de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 296 C. G. P.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA